



**ACUERDO SUPERIOR No. 002
(10 junio 2025)**

"Por el cual se aprueba ampliar el número de cupos para el programa de Enfermería de cuarenta a ciento cincuenta estudiantes"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Católica del Sur, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Universitaria Católica del Sur, con domicilio en Pasto, es una institución universitaria de carácter privado con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 15596 del 23 de septiembre de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en consonancia con lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la autonomía universitaria, la Institución tiene el derecho de adoptar el régimen de estudiantes alumnos y docentes; designar sus autoridades académica y administrativas; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; entre otros.

Que, el artículo 109 de la Ley 30 de 1992 dispone que las instituciones de Educación Superior deberán tener un Reglamento Estudiantil que regule al menos, los requisitos de inscripción, admisión y matrícula, derechos y deberes, distinciones e incentivos, régimen disciplinario y demás aspectos académicos.

Que, el programa de Enfermería de la Fundación Universitaria Católica del Sur -Unicatólica del Sur- obtuvo registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la resolución 017519 del 14 septiembre de 2021 para ofrecimiento en Pasto (N), modalidad presencial, con 144 créditos y 30 estudiantes semestrales para el primer periodo.

Que, el programa de Enfermería de la Unicatólica del Sur inicio sus actividades en el primer semestre de 2022 y que la demanda actual al programa supera ampliamente la oferta de los cupos asignados, reflejado en los datos de inscritos, admitidos y matriculados como se puede observar en el siguiente cuadro:

	Inscritos que se presentaron al proceso de admisión	Admitidos	Matriculados
2022-A	98	31	30
2022-B	98	35	30
2023-A	122	35	30
2023-B	92	44	30
2024-A	142	33	30
2024-B	122	34	30
2025-A	180	48	40
TOTAL	854	260	220

Que, para efectos de la solicitud de ampliación en número de estudiantes al programa de Enfermería, pasando de cuarenta (40) a ciento cincuenta (150) estudiantes, se realizó una



revisión de los convenios docencia servicio que soportan las prácticas académicas y de los cupos que aprobó la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud en cada escenario de práctica, los cuales se pueden observar en el siguiente cuadro:

Nombre del Escenario de Práctica	Acuerdo de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en salud	Número de cupos aprobados para el Programa de Enfermería de la Unicatólica del Sur
Fundación Hospital San Pedro REPS 5200100557	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	104
Hospital Infantil Los Ángeles REPS 5200100283-01	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	86
Corporación para la salud Integral - Corposalud S.A.S REPS 5200101923	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	84
Hnas. Hospitalarias del Sagdo. Corazón de Jesús Hospital Mental Nuestra SRA. del Perpetuo Socorro REPS 5200101114 -01	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	71
Clínica Nuestra Señora de Fátima 5200100279 – 01.	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	56
Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. REPS 5200101457-23	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	21
Clínica Hispanoamérica 5200102047 – 01	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	14
Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. REPS 5200101457-18	Acuerdo 000138 del 31 de Mayo de 2021	11
Fundación Amparo San José REPS 5200100194 - 01.	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	11
Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. REPS 5200101457-25	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	10
Hospital Universitario Departamental de Nariño REPS 5200101102 -01	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	6
ESE Hospital Clarita Santos de Sandoná REPS 5268300609-01	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	4
Hospital Civil de Ipiales ESE 5235600356-01	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	4
E.S.E Hospital Eduardo Santos 5239900234-01	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	4
Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. REPS 5200101457-10	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	1
Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. REPS 5200101457-12	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	1
Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. REPS 5200101457-17	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	1
Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. REPS 5200101457-20	Acuerdo 00177del 05 de agosto de 2021	1

Que, para efectos de la solicitud de ampliación, se realizaron los ajustes pertinentes a los anexos técnicos para dar soporte a las prácticas académicas de los nuevos estudiantes solicitados, sin que se afecte la calidad de la formación ni tampoco se sature los sitios de práctica.

Que, la ampliación de cupos a ciento cincuenta estudiantes (150) de primer semestre, se establece la siguiente asignación: cuarenta (40) cupos para el municipio de Ipiales, cuarenta (40) cupos para el municipio de La Unión, y setenta (70) cupos para el municipio de Pasto.

Que, en atención a lo establecido en el Decreto 529 de 2024, por el cual se modificó el procedimiento para las solicitudes de modificaciones en el registro calificado, y en concordancia



con lo dispuesto en el artículo 2.5.3.2.10.3 del citado decreto, donde se establece la implementación de modificaciones al registro calificado, tales como la ampliación de cupos, se podrá efectuar una vez el Ministerio de Educación Nacional haya radicado en debida forma la documentación presentada por la institución.

Que, en aplicación del principio de favorabilidad administrativa y en cumplimiento de la normativa vigente Unicatólica del Sur, gestionará ante el Ministerio de Educación Nacional la ampliación del número de cupos del programa, a ciento cincuenta (150) estudiantes, previa autorización del Consejo Superior.

Que, el Consejo Superior en sesión de fecha del 09 de junio de 2025, analizó esta propuesta, encontrándola técnicamente viable y ajustada a las disposiciones legales y estatutarias y acorde con los objetivos de la Institución.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la solicitud de modificación de los cupos del Registro Calificado para el programa de Enfermería, pasando de cuarenta (40) a ciento cincuenta (150) estudiantes. Con la siguiente asignación: cuarenta (40) cupos para el municipio de Ipiales, cuarenta (40) cupos para el municipio de La Unión, y setenta (70) cupos para el municipio de Pasto.

Artículo Segundo. Aprobar la modificación de anexos técnicos que soporten las prácticas para el aumento de estudiantes pasando a ciento cincuenta (150), en los sitios de práctica con convenios docencia servicio vigentes.

Artículo Tercero. Realizar la solicitud de modificación y trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación Nacional en la plataforma SACES conforme lo establece el decreto 529 del 2024.

Artículo Cuarto. Proceder al aumento de matriculados una vez surtido el proceso pertinente en el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días de junio del dos mil veinticinco (2025)

+Mons. JUAN CARLOS CARDENAS TORO
Presidente Consejo Superior

Proyectó: Christian Narváez.
Revisó: Yoisso Velasco.
Aprobó: Darwin Herrera Benavides.
¿Debe publicarse en página web?: SI NO

DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General